

- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras. Registro General.
 - 2.º Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - 4.º Horario: Lunes a viernes de ocho y treinta a quince.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 21 de diciembre de 2009.
 - e) Hora: A las diez.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, a 28 de octubre de 2009.—El Secretario General Técnico, PDF (Orden de 10 de julio de 2007), el Jefe del Área de Contratación, José Ramón Silván Delgado.

(01/4.298/09)

Consejería de Educación

Resolución de 4 de noviembre de 2009, por la que se hace pública convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios titulado "Limpieza de siete Institutos de Educación Secundaria, dependientes de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Oeste (siete lotes) (código 16/2010)".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-505/007-09 (09-EG-00372.7/2009).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: Limpieza de siete Institutos de Educación Secundaria, dependientes de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Oeste (siete lotes) (código 16/2010).
 - b) División por lotes y número: Sí se admiten, el número de lotes es de siete.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Criterio único.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 936.498,40 euros.
5. Garantía provisional: 2 por 100 de la base imponible del presupuesto base de licitación de cada uno de los lotes, conforme a lo señalado en el Anexo X al presente Pliego.
6. Obtención de documentación e información:
 - Obtención de los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la página web <http://www.madrid.org>

— Información sobre los Pliegos: Área de Contratación, calle Alcalá, número 32, quinta planta, 28014 Madrid. Teléfono: 917 200 446. Fax: 917 200 146.

7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Clasificación: Grupo U, subgrupo 1, categoría C. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha y hora límites de presentación: Hasta las catorce horas del día 14 de diciembre de 2009.

b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, que se titularán: Sobre número 1: "Documentación administrativa" y sobre número 2: "Proposición económica", indicando además, en cada uno de ellos, el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.

La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula duodécima de dicho Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Educación, Gran Vía, número 20, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.

e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.

9. Mesa de contratación:

a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará en el Perfil del Contratante de la página web de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org>), a partir de las quince horas del día 15 de diciembre de 2009.

b) Apertura de proposiciones: El acto público de apertura del sobre número 2 "Proposición económica" tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las diez y quince horas del día 18 de diciembre de 2009.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): 4 de noviembre de 2009.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: <http://www.madrid.org>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(01/4.407/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 2 de septiembre de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula la modificación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de «Reforma de línea eléctrica A 66 kV desde STR "Navalagamella" con STR "Valdemorillo" y ST "Galapagar", en los términos municipales de Colmenarejo, Galapagar, Navalagamella y Valdemorillo, promovido por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima" (expediente: 10-IA-00050.6/2008)».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se formula la modificación de la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de «Reforma de línea eléctrica a 66 kV desde STR "Navalagamella" con STR "Valdemorillo" y ST "Galapagar"», en los términos municipales de Colmenarejo, Galapagar, Navalagamella y Valdemorillo, promovido por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio social en la calle Ruy González de Clavijo, número 1, 28005 Ma-

drid. El texto de la citada modificación de la Declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(02/11.489/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 22 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a trámite de audiencia el proyecto de Orden, por la que se regulan los cursos de formación en materia de bienestar animal y se establecen las normas para su homologación

El artículo 24.1.c) de la Ley de Gobierno 50/1997, de 27 de noviembre, establece, en relación con el procedimiento de elaboración de los reglamentos, que elaborado el texto de una disposición que afecte a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos se les dará audiencia durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la Ley que los agrupen o los representen y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

La Comunidad de Madrid ha elaborado un proyecto de Orden por la que se regulan los cursos de formación en materia de bienestar animal y se establecen las normas para su homologación en la Comunidad de Madrid.

Por tanto, y en aplicación de lo previsto anteriormente,

RESUELVO

Primero

Dar audiencia, por un plazo de quince días hábiles, a todas las Administraciones Públicas, entidades representativas de intereses sociales y económicos, colegios profesionales y asociaciones que se vean afectadas por el contenido del proyecto de Orden por la que se regulan los cursos de formación en materia de bienestar animal y se establecen las normas para su homologación en la Comunidad de Madrid.

A los efectos de la notificación de la presente Resolución, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyéndose la notificación personal por la publicación de esta Resolución, al ir dirigida a una pluralidad indeterminada de personas.

Segundo

La documentación relativa al citado proyecto podrá ser examinada en las dependencias del Área de Protección Animal de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en la ronda de Atocha, número 17, de Madrid.

Tercero

Las alegaciones al proyecto de Orden, dirigidas a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, se podrán presentar en los Registros de la citada Consejería, así como en los registros y oficinas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto

El plazo señalado comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de septiembre de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

(03/35.652/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 22 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a trámite de audiencia el proyecto de Orden por la que se regula la identificación de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid

El artículo 24.1.c) de la Ley de Gobierno 50/1997, de 27 de noviembre, establece, en relación con el procedimiento de elaboración de los reglamentos, que elaborado el texto de una disposición que afecte a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos se les dará audiencia durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la Ley que los agrupen o los representen y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

La Comunidad de Madrid ha elaborado un proyecto de Orden por la que se regula la identificación de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid.

Por tanto, y en aplicación de lo previsto anteriormente,

RESUELVO

Primero

Dar audiencia, por un plazo de quince días hábiles, a todas las Administraciones Públicas, entidades representativas de intereses sociales y económicos, colegios profesionales y asociaciones que se vean afectadas por el contenido del proyecto de Orden por la que se regula la identificación de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid.

A los efectos de la notificación de la presente Resolución, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyéndose la notificación personal por la publicación de esta Resolución, al ir dirigida a una pluralidad indeterminada de personas.

Segundo

La documentación relativa al citado proyecto podrá ser examinada en las dependencias del Área de Protección Animal de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en la ronda de Atocha, número 17, de Madrid.

Tercero

Las alegaciones al proyecto de Orden, dirigidas a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, se podrán presentar en los Registros de la citada Consejería, así como en los registros y oficinas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto

El plazo señalado comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de septiembre de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

(03/35.651/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a trámite de audiencia el proyecto de Orden, por la que se desarrolla el régimen de las normas de recogida de animales abandonados en la Comunidad de Madrid.